



RESOLUCIÓN N° 3.939 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 008/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro, avala Edil L. Reta. Declárese de Interés Departamental el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas y establézcase el protocolo correspondiente a la fecha 2 de Abril”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-002;

La importancia de la Declaración de Interés Departamental del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas y la incorporación de su respectivo protocolo perteneciente al 2 de Abril;

Que el reclamo que la República Argentina mantiene en torno a la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes se remonta a 1.833, cuando el Reino Unido usurpó aquellos territorios mediante el uso de la fuerza;

Que el 2 de abril de 1.982, la dictadura cívico-militar inició el desembarco de tropas en las Islas Malvinas;

Que el conflicto armado concluyó el 14 de junio de 1.982 con la rendición de la Argentina y provocó la muerte de 649 soldados argentinos, 255 británicos y 3 civiles isleños;

Que el 22 de noviembre de 2.000 el Gobierno Nacional estableció el 2 de Abril como el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas;

Que es esencial recordar los 40 años de la Gesta de Malvinas tanto en las instituciones públicas como privadas y de esta manera honrar a los soldados que combatieron con valentía en condiciones adversas con el objetivo de defender la Patria;

Que es importante incorporar un protocolo correspondiente al 2 de Abril con sus debidos homenajes a todos los combatientes caídos y a los sobrevivientes de la Guerra de Malvinas y sus respectivos familiares;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante mantener presente en el pensamiento y en el corazón de todos los vecinos a los héroes de Malvinas y reconocer su gesta; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Social y de Valoración Histórica el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas, a conmemorarse el próximo 2 de Abril.-

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.